



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA
FIJACION EN LISTA
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	No. Fl.
EJECUTIVO	013-2014-00356	COPERATIVA COMUNIDAD	ARNOLD GOMEZ ESPINOZA	71 C.E
EJECUTIVO	013-2019-00575	BANCOLOMBIA S.A	WIBER FUENTES VALDEZ	3 C.E
EJECUTIVO	014-2017-00529	BANCOLOMBIA S.A	LILIA C MEDRANO Y OTRO	2ª3 C.E
EJECUTIVO	003-2018-00614	BANCOLOMBIA S.A	ALVARO G ALFARO NIETO	3 c.e
EJECUTIVO	014-2018-00310	BANCOLOMBIA S.A	MARIA PATRICIA CARMONA	3 C.E
EJECUTIVO	001-2016-00693	COPERATIVA COMUNIDAD	DORA PITALUA DE QUEZADA	55ª56C.E
EJECUTIVO	007-2019-00419	COOMULGAR	JUDITH FIGUEROA LOPEZ	2ª3 C.E
EJECUTIVO	014-2019-00655	EMCOOPAV	GLADYS ACOSTA SILGADO	56 C.E

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeciones relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P

FECHA DE FIJACIÓN:	16 DE JUNIO DE 2020, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN	16 DE JUNIO DE 2020, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA:	17 DE JUNIO DE 2020, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE:	19 DE JUNIO DE 2020, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.
Secretaria

" De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO sera necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Señor

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA JUZGADO DE
ORIGEN 13 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA BOLIVAR
S.
D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE COPERATIVA DE CREDITO Y COMUNIDAD
"COOMUNIDAD" CONTRA ARNOLD GOMEZ ESPINOZA Y OTRO
RAD.13 CM 00356-2014.

ENITH MARIA PEREZ ACOSTA, Mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad,
identificada con la cedula de ciudadanía # 45.492.754 de Cartagena, y portador de la tarjeta
profesional # 147.233 del C.S.J., como endosatoria en procuracion de la Cooperativa De credito
servicio Comunidad " COOMUNIDAD"

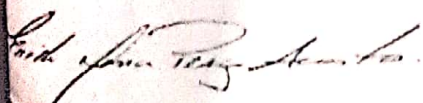
LIQUIDACION ADICIONAL

Liquidacion Inicial	\$ 12.388.952.00
Liquidacion adicional # 1	\$ 5.550.956.00
Liquidacion adicional # 2	\$ 9.376.911.00
Liquidacion de Costas	\$ 955.734.00

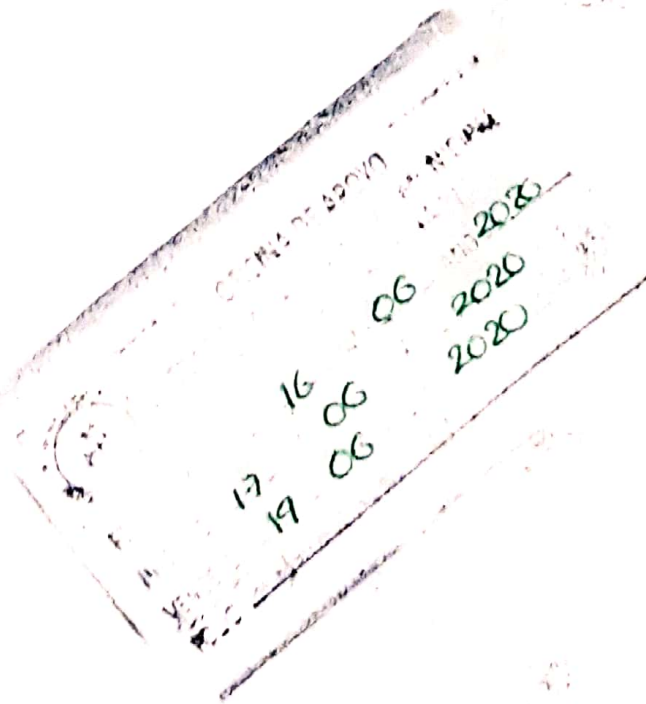
Se presenta un nueva liquidacion adicional con intereses dejados de cobrar desde 1
de abril del 2019. Por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN "MIL
SETECIENTOS CINCO PESOS CON 59/100 M.CTE. (\$4.191.705.59)

Sirvase Señor juez dar tramite al proceso de conformidad al articulo 446 del CGP.

Atentamente



ENITH MARIA PEREZ ACOSTA
C# 45.492.754 DE CARTAGENA
P# 147.233 del C.S





Carlos Orozco Tatis
abogado

Centro, La Matuna, Escribto
Banco Popular Oficina 1402
Teléfonos PBX: 0048003 - 0042953
0042954 - 0045492
E-mail: info@avancetlegal.com
Página Web: www.avancetlegal.com
Cartagena - Colombia

Señora

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

Ref. Ejecutivo de Bancolombia S.A contra Wilber Miguel Fuentes Valdes.

Rad. 575/2019

Juzgado de origen: 13 CM

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL _____ \$ 65.535.966,00

INTERESES DE MORA _____ \$11.438.210,00

TOTAL _____ \$16.974.176,00

Nota 1. Los intereses de mora por valor de \$ 9.297.369,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 26 de septiembre de 2019 hasta el 03 de abril del 2020.

Atentamente,

CARLOS OROZCO TATIS
C.C. No. 73.558.798 Arjona- Bol.
T. P. No. 121.981 del C. S. de la J.

RECIBIDO OFICINA DE APOYO
JUZGADO EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
TRÁMITE (Art. 133)
Recibido el 16 de mayo de 2020
Recibido el 17 de mayo de 2020
Recibido el 19 de mayo de 2020
R.O.

SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

D.

d. 529-2017.

gado de origen: 14 CM.

CAPITAL	\$ 14.459.351,00
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 1.459.351,00
INTERESES DE MORA	\$ 13.169.576,00

TOTAL \$ 29.088.278,00

ota 1. Los intereses remuneratorio por valor de \$ 1.459.351,00 corresponden a los intereses ausados hasta el 7 de octubre de 2016, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de \$ 13.169.576,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 8 de octubre de 2016, hasta el 20 de marzo de 2020.

Atentamente,

CARLOS OROZCO TATIS
C.C. No. 73.558.798 Arjona- Bol.
T. P. No. 121.981 del C. S. de la J.

[illegible]

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

Ref. Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A contra ALVARO GUSTAVO ALFARO NIETO.

Rad. 614-2018.

Juzgado de origen: 3 CM.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

E. S. D.

CAPITAL	\$ 20.841.511,00
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 1.672.686,00
INTERESES DE MORA	\$ 8.635.332,00

TOTAL \$ 31.149.529,00

Juzga

Nota 1. Los intereses remuneratorio por valor de \$1.672.686,00 corresponden a los intereses causados hasta el 24 de agosto de 2018, reconocidos en el mandamiento de pago.

Juzga

Nota 2. Los intereses de mora por valor de \$8.635.332,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 25 de agosto de 2018, hasta el 20 de marzo de 2020.

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

CARLOS OROZCO TATIS

C.C. No. 73.558.798 Arjona- Bol.

T.P. No. 121.981 del C. S. de la J.

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

Atentamente,

ORIGINAL DE APOYO
JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
TRABAJOS
MAY 24 16 06 2020
VEN 24 19 06 2020
2020



Carlos Orozco Tatis
abogado

Centro, La Matuna, Edificio
Banco Popular Oficina 1402
Teléfonos PBX: 6648003 - 6642953
6642954 - 6645492
E-mail: info@avancelegal.com
Página Web: www.avancelegal.com
Cartagena - Colombia

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

Ref. Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A contra MARIA PATRICIA CARMONA SALAZAR.

Rad. 310-2018.

Juzgado de origen: 14 CM.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL	\$ 60.307.230,00
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 2.769.849,00
INTERESES DE MORA	\$ 34.893.763,00
TOTAL	\$ 97.970.842,00

Nota 1. Los Intereses remuneratorio por valor de \$ 2.769.849,00 corresponden a los intereses causados hasta el 10 de enero de 2018, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los Intereses de mora por valor de \$ \$ 34.893.763,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 11 de enero 2018, hasta el 20 de marzo de 2020.

Atentamente,

CARLOS OROZCO TATIS
C.C. No. 73.558.798 Arjona- Bol.
T. P. No. 121.981 del C. S. de la J.

OFICINA DE APOYO
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
TRABAJANDO (A.M. 110 CGP)
RECIBIDO POR LA 16 MES 08 AÑO 2020
RECIBIDO POR LA 19 MES 06 AÑO 2020
RECIBIDO POR LA 19 MES 06 AÑO 2020

Señor

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA JUZGADO DE
ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA BOLIVAR
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE COPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO
COMUNIDAD "COOMUNIDAD" CONTRA DORA PITALUA DE QUEZADA
RAD.01 CM 00693-2016.

ENITH MARIA PEREZ ACOSTA, Mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad,
identificada con la cedula de ciudadanía # 45.492.754 de Cartagena, y portador de la tarjeta
profesional # 147.233 del C.S.J., como endosatoria en procuracion de la Cooperativa De credito
y servicio Comunidad " COOMUNIDAD"

LIQUIDACION ADICIONAL

Liquidacion Inicial	\$ 9.903.336.40
Liquidacion adicional # 1	\$ 3.125.163.47
Liquidacion adicional # 2	\$ 1.768.553.92
Liquidacion de Costas	\$ 552.334.46

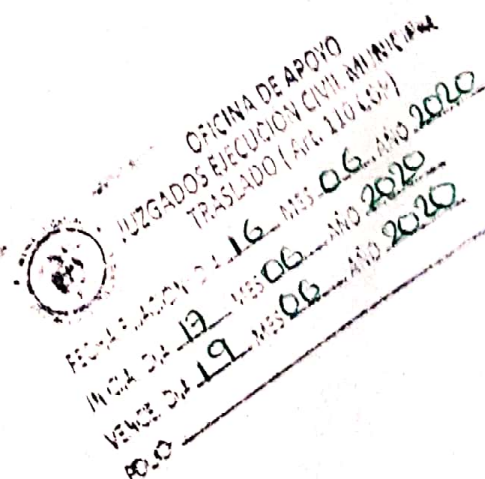
Se presenta un nueva liquidacion adicional con intereses dejados de cobrar desde 13
de agosto del 2019.

Sírvase Señor juez dar tramite al proceso de conformidad al artículo 446 del CGP.

Atentamente



ENITH MARIA PEREZ ACOSTA
C# 45.492.754 DE CARTAGENA
P# 147.233 del C.S



PERIODO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	DIAS	CAPITAL	INT. MORA	INT. CTE	INTERESES MORA	INTERESES CORRIENTE	GRAN TOTAL INTERESES
2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	7 518 083,33	2,42%	0,00	109 162,57	0,00	109 162,57
2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	7 518 083,33	2,42%	0,00	188 002,20	0,00	188 002,20
2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	7 518 083,33	2,39%	0,00	185 671,60	0,00	185 671,60
2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	7 518 083,33	2,39%	0,00	185 671,60	0,00	185 671,60
2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	7 518 083,33	2,39%	0,00	185 671,60	0,00	185 671,60
2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	7 518 083,33	2,35%	0,00	182 564,12	0,00	182 564,12
2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	7 518 083,33	2,35%	0,00	170 785,79	0,00	170 785,79
2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	7 518 083,33	2,35%	0,00	182 564,12	0,00	182 564,12
2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	7 518 083,33	3,26%	0,00	245 089,52	0,00	245 089,52
2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	7 518 083,33	3,26%	0,00	253 259,17	0,00	253 259,17
2020	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	7 518 083,33	3,26%	0,00	245 089,52	0,00	245 089,52
													2.133.531,81		0,00		2.133.531,81	
													Intereses + Capital				2.133.531,81	

CONCEPTOS	SUB. - TOTAL	GRAN TOTAL
CAPITAL		\$ 0,00
TOTAL INT. CTES.		
TOTAL INT. MORATORIOS		0
GRAN TOTAL CAPITAL + INTERESES MORATORIOS		2.133.531,81
		\$ 2.133.531,81

08-Jun-2020
Miguel Gomez
Hr: 3:46a
7:3

ENE

636
42
33
3

38

F.

SS

JAIME GECHEN ROJAS.
Abogado.

Cartagena de Indias, Marzo de 2020.

Señor:
D. Segundo (2o.) de Ejecución Civil Municipal.

Radicación : 00419-00 de 2019.
Lugar de Origen : Séptimo (7o.) Civil Municipal.
Demandante : Cooperativa Coomulgar.
Demandado : Judith del Carmen Figueroa López.

Asunto : Liquidación del crédito y solicitud de medidas previas.



JUZ. 2° CIVIL EJECUCION MUNICIPAL
Radicado: 13001400300720190041900
cuadernos: Folios: 2
PRESENTA LIQUIDACION DEL CREDITO
Y SOLICITA MEDIDAS PREVIAS
<RAMON
Fecha: 02/03/2020 8:39:09 a. m.

JAIME A. GECHEN ROJAS, reconocido en el presente asunto por mis generalidades de ley, con todo respeto me dirijo a usted para:

1.- Presentar a su consideración y de la parte demandada, la liquidación del crédito conforme con las reglas establecidas en el art. 446 del C. G. del P.

LIBRANZA No. 66959.

Saldo a capital adeudado a la fecha del ultimo abono de la obligación reportado por el deudor :

\$ 15,514,200

Fecha del último abono al capital de la obligación:

30-nov-2018

Fecha de esta liquidación:

02-mar-2020

Total días de mora:

458

Año:	Mes	Fecha:	Tasa Mes	Días	Intereses/Mes
2018	Noviembre	30-nov-2018	29.24%	-	\$ -
	Diciembre	31-dic-2018	29.10%	31	\$ 383,435
2019	Enero	31-ene-2019	28.74%	31	\$ 378,691
	Febrero	28-feb-2019	29.55%	28	\$ 351,684
	Marzo	31-mar-2019	29.06%	31	\$ 382,907
	Abril	30-abr-2019	28.98%	30	\$ 369,535
	Mayo	31-may-2019	29.01%	31	\$ 382,249
	Junio	30-jun-2019	28.95%	30	\$ 369,153
	Julio	31-jul-2019	28.92%	31	\$ 381,063
	Agosto	31-ago-2019	28.98%	31	\$ 381,853
	Septiembre	30-sep-2019	28.98%	30	\$ 369,535
	Octubre	31-oct-2019	28.65%	31	\$ 377,505
	Noviembre	30-nov-2019	28.55%	30	\$ 364,052
	Diciembre	31-dic-2019	28.37%	31	\$ 373,816
2020	Enero	31-ene-2020	28.74%	31	\$ 378,691
	Febrero	29-feb-2020	29.55%	29	\$ 364,244
	Marzo	31-mar-2020	28.43%	2	\$ 24,168

\$ 4,865,478

Total intereses de mora:

\$ 15,514,200

Capital de la obligación Impagada a la fecha:

\$ 20,379,678

Total esta liquidación de crédito:

Son: Veinte Millones Trescientos setenta y nueve mil
Seiscientos setenta y ocho pesos m/l.

LIBRANZA No. 29678.

Saldo a capital adeudado a la fecha del ultimo abono de la obligación reportado por el deudor :

\$ 32,736,000

Fecha del último abono al capital de la obligación:

30-oct-2018

Fecha de esta liquidación:

02-mar-2020

Total días de mora:

489

NAME GECHEN ROJAS.
agado.

Año:	Mes	Fecha:	Tasa Mes	Dias	Intereses/Mes
2018	Septiembre	30-sep-2018	29.72%	-	\$ -
	Octubre	31-oct-2018	29.45%	-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2018	29.24%	1	\$ 26,413
	Diciembre	31-dic-2018	29.10%	30	\$ 786,740
2019	Enero	31-ene-2019	28.74%	31	\$ 809,072
	Febrero	28-feb-2019	29.55%	31	\$ 799,063
	Marzo	31-mar-2019	29.06%	28	\$ 742,076
	Abril	30-abr-2019	28.98%	31	\$ 807,960
	Mayo	31-may-2019	29.01%	30	\$ 779,745
	Junio	30-jun-2019	28.95%	31	\$ 806,570
	Julio	31-jul-2019	28.92%	30	\$ 778,937
	Agosto	31-ago-2019	28.98%	31	\$ 804,068
	Septiembre	30-sep-2019	28.98%	31	\$ 805,736
	Octubre	31-oct-2019	28.65%	30	\$ 779,745
	Noviembre	30-nov-2019	28.55%	31	\$ 796,561
	Diciembre	31-dic-2019	28.37%	30	\$ 768,175
	Enero	31-ene-2020	28.74%	31	\$ 788,776
	Febrero	29-feb-2020	29.55%	29	\$ 799,063
	Marzo	31-mar-2020	28.43%	2	\$ 768,578
					\$ 50,996

Total intereses de mora: \$ 11,079,637
Capital de la obligacion impagada a la fecha: \$ 32,736,000
Total esta liquidacion de crédito: \$ 43,815,637

Son: Cuarenta y tres Millones Ochocientos quince mil
Seiscientos treinta y siete pesos m/l.

Valor total liquidación del crédito:

Sesenta y cuatro Millones Ciento noventa y cinco mil
Trescientos quince pesos m/l.

Se sirva dar trámite a la medida cautelar de embargos de cuentas del demandado,
citada desde el mismo escrito de demanda.

espera de su pronunciamiento, atentamente,


NAME A. GECHEN ROJAS
C. # 9137.080 de M/gué (Bol.).
P. # 41.714 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
OFICINA DE APOYO
JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



JUZ. 2° CIVIL EJECUCION MUNICIPAL
Radicado: 13001400301420190065500

cuadernos: Folios: 1

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. LUCIA

Lucia Boyelano

Fecha: 11/03/2020 9:44:26 a. m.

EJA
Abogados

SEÑOR JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUZGADO DE ORIGEN : 14 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Ref. EJECUTIVO. 655 - 2019
De. EMCOOPAV
Do. GLADYS ACOSTA SILGADO Y OTROS

ASTOLFO HERRERA LOMONACO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado con la C.C. N° 73.135797 de Cartagena y portador de la Tarjeta Profesional N° 227.807, otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, acudo a su despacho actuando en calidad de apoderado judicial del demandante, con el objeto de presentar la **liquidación del crédito** de la siguiente manera:

CAPITAL					\$ 20.000.000
FECHA DE VENCIMIENTO DE OBLIGACION					30-dic-2018
FECHA DE LIQUIDACION					05-mar-2020
DÍAS DE MORA					431
2018	Diciembre	31-dic-2018	27,10%	1	\$ 15.000
	Enero	31-ene-2019	26,74%	31	\$ 454.000
	Febrero	28-feb-2019	27,55%	28	\$ 423.000
	Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$ 460.000
	Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$ 444.000
	Mayo	31-may-019	27,01%	31	\$ 459.000
	Junio	30-jun-2019	26,95%	30	\$ 443.000
	Julio	31-jul-2019	26,92%	31	\$ 457.000
	Agosto	31-ago-2019	26,98%	31	\$ 458.000
	Septiembre	30-sep-2019	26,98%	30	\$ 444.000
	Octubre	31-oct-2019	26,65%	31	\$ 453.000
	Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$ 436.000
2019	Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$ 448.000
	Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$ 444.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$ 423.000
	Marzo	01-mar-2020	26,43%	1	\$ 14.000
CAPITAL					\$ 20.000.000
INTERESES DE MORA					\$ 5.838.000
TOTAL CAPITAL E INTERESES					\$ 25.838.000

Señor Juez,

Astolfo Herrera Lomónaco
ASTOLFO HERRERA LOMONACO
C.C. N° 73.135.797 de Cartagena
T.P. 227.807 del C. S. de la J.

Astolfo Herrera Lomónaco
Corporación Universitaria de la Costa CUC.
Centro, Plaza de la Aduana, Ed. Andlan, of. 409
Teléfono 3 18-2648695
ahelo731@gmail.com